

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 349-2023-GM/MPB

Bellavista, 17 de noviembre del 2023

VISTO: -


El Informe legal N° 368-B-2023-GAJ/JCWO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de noviembre del 2023, Informe N°1612-2023-GI/MPB de la Gerencia de Infraestructura, de fecha 17 de noviembre del 2023, Informe N°802-2023-SGOS/GI/MPB de la Sub Gerente de Obras y Supervisión, de fecha 17 de noviembre del 2023, con la cual se tramita y solicita la **APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01**, de la obra: "Construcción de cobertura; en el(la) local comunal del centro poblado Porvenir en la localidad Porvenir, distrito de Bellavista, provincia Bellavista, departamento San Martín", y;

CONSIDERANDO: -


Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Que, mediante INFORME N° 026-2023-RO/H.D.P/MPB de fecha 08 de noviembre del 2023, el Residente hace llegar a la supervisión, el expediente técnico del Adicional de Obra N° 01, como implementación a la necesidad manifestada en el Asiento N° 41-Del residente de obra de fecha 01 de noviembre del 2023, de ejecutar trabajos adicionales para cumplir con la meta del proyecto, ratificada por el Supervisor en el Asiento N° 42 de fecha 02 de abril del 2023.

Que, mediante CARTA N°018-2023-TNCC de fecha 08 de noviembre del 2023, el representante legal de Terra Nova Constructores y Consultores E.I.R.L. remite a la Entidad, el expediente técnico del adicional de obra N° 01, con la conformidad del Supervisor de obra a través del Informe N° 003-2023-MAS/ING.S.O, para su aprobación respectiva.

Que, mediante INFORME N° 802-2023 –SGOS/GI/MPB de fecha 17 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Obras y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Bellavista, emite pronunciamiento de conformidad al Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, de la obra: "Construcción de cobertura; en el(la) local comunal del centro poblado Porvenir en la localidad Porvenir, distrito de Bellavista, provincia Bellavista, departamento San Martín"-CUI N° 2496196, por un monto de S/ 14,308.39 (Catorce Mil Trecientos Ocho con 39/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	SITUACION	MONTO	INC.
		(sin IGV) S/.	(%)
PRESUPUESTO APROBADO E.T (CD+ GG)	R.G.M N°085-2023-GM/MPB	212,373.56(*)	100.00%
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	En Tramite	14,308.39	6.74%
INCIDENCIA ACUMULADA			6.74%

(*) Monto aprobado para ejecución de obra, que contempla el costo directo más gastos generales.

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

Item	Descripción	Und.	Metrado	P.U S/.	Parcial S/.
01	ESTRUCTURAS				
01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	1.50	25.63	38.45
01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS CON EQUIPO	m3	11.70	63.00	737.10
01.01.02	PERFILADO Y NIVELACION DE TERRENO	m2	22.50	3.80	85.50
01.01.03	CAMA DE ARENA	m3	2.25	86.67	195.01
01.01.04	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO P/VEREDAS	m2	40.72	3.80	154.74
01.01.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	10.95	86.67	949.04
01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.02.01	VEREDAS				
01.02.01.01	CONCRETO EN VEREDAS F'C=140 KG/CM2	m3	5.11	271.75	1,388.64
01.02.01.02	ENCOFRADOS Y DESENCOFRADOS EN VEREDA	m2	10.52	15.83	166.53
01.03	COBERTURAS				
01.03.01	TIMPANOS DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.30MM	m2	16.52	50.47	833.76
02	ARQUITECTURA				
02.01	PISOS Y PAVIMENTOS				
02.01.01	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO	m2	160.77	9.80	1,575.55
02.01.02	REVESTIMIENTO DE PISO Y PAREDES DE CERAMICO DE 0.45x0.45m	m2	54.48	67.69	3,687.75
03	INSTALACIONES SANITARIAS				
03.01	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA				
03.01.01	TUBERIA PVC DE 6"	ml	26.00	39.73	1,032.98
03.02	SISTEMA DE DESAGUE				
03.02.01	TUBERIA PVC DE 4"	ml	10.00	13.00	130.00
					COSTO DIRECTO 10,975.05
					GASTOS GENERALES 1,666.67
					GASTOS DE SUPERVISIÓN 1,666.67
					COSTO ADICIONAL DE OBRA N° 01 14,308.39

Que, mediante INFORME N.° 1612 -2023-GI/MPB de fecha 17 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura solicita la aprobación vía acto resolutivo del expediente técnico del Adicional de Obra N° 01, de la obra: "Construcción de cobertura; en el(la) local comunal del centro poblado Porvenir en la localidad Porvenir, distrito de Bellavista, provincia Bellavista, departamento San Martín"-CUI N° 2496196, por los sustentos técnicos mencionados en el INFORME N° 802-2023–SGOS/GI/MPB, por un monto de S/ 14,308.39 (Catorce Mil Trecientos Ocho con 39/100 soles), que representa un incidencia acumulada de 6.74%.



Que, médiante MEMORANDO N° 563-A-2023-MPB/GM de fecha 17 de noviembre del 2023, la Gerencia Municipal solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, en relación a la solicitud de aprobación del expediente técnico del adicional de obra N° 01 tramitada a través de la Gerencia de Infraestructura, de la obra "Construcción de cobertura; en el(la) local comunal del centro poblado Porvenir en la localidad Porvenir, distrito de Bellavista, provincia Bellavista, departamento San Martín"-CUI N° 2496196.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 368-B-2023-GAJ/JCWO de fecha 17 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye con una opinión procedente la solicitud del adicional de obra N° 01 presentada por la empresa Terra Nova Constructores Consultores E.I.R.L, a la obra "Construcción de cobertura; en el(la) local comunal del centro poblado Porvenir en la localidad Porvenir, distrito de Bellavista, provincia Bellavista, departamento San Martín"-CUI N° 2496196.

Visto los informes mencionados filas arriba, se precisa que; la Municipalidad Provincial de Bellavista, tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia y sus Distritos, dotando de infraestructura que permita un mejor desarrollo tanto en el sector educación, cultura y deporte, transporte, salud, por lo que se tiene como finalidad garantizar la calidad de la infraestructura puesta al servicio de la población, en ese sentido y con la finalidad de cumplir con las metas del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO PORVENIR EN LA LOCALIDAD PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N.º 2496196, y a recomendación del área técnica según los informes detallados filas arriba, existe la necesidad de aprobar el expediente técnico del Adicional de Obra N.º 01, por lo que:

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR, el Expediente Técnico del **ADICIONAL DE OBRA N° 01**, de la obra: "Construcción de cobertura; en el(la) local comunal del centro poblado Porvenir en la localidad Porvenir, distrito de Bellavista, provincia Bellavista, departamento San Martín"-CUI N° 2496196, por un presupuesto de **S/ 14,308.39** (Catorce Mil Trecientos Ocho con 39/100 soles), el cual representa una incidencia del 6.74% respecto al presupuesto aprobado, con un plazo de ejecución de 10 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: - COMUNICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Alcaldía; Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración; para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL